

Comité Científico

Política de Avals de la SEAP

La Sociedad Española de anatomía patológica solamente concederá avales de actividades científicas (congresos, cursos, jornadas...), libros o folletos de difusión que no tengan fines comerciales. **En ninguna ocasión se concederán avales que impliquen la promoción del uso de fármacos.**

1. Criterios para la concesión de aval SEAP para eventos científicos

La solicitud de aval científico deberá presentarse al menos dos meses antes de la realización del evento/actividad.

Baremo de calificación:

OBJETIVOS de la actividad:

- No constan 0 puntos
- Se explica con cierta claridad lo que se pretende conseguir 1 punto
- Se explican con claridad los objetivos 2 puntos

PERTINENCIA de la actividad

- En absoluto 0 puntos
- De forma intermedia 1 punto
- Muy pertinente 2 puntos

DISTRIBUCIÓN de tiempos de la actividad

- No se proporciona la distribución de los tiempos 0 puntos
- Adecuada distribución de los tiempos 1 punto

METODOLOGÍA DOCENTE:

- No pertinente 0 puntos
- Pertinencia intermedia 1 punto
- Muy pertinentes 2 puntos

En el baremo se sumarán las puntuaciones obtenidas siendo el máximo 7 puntos. El aval se concederá si se llega a los 4 puntos.

2. Criterios para la concesión de aval SEAP para libros y otras publicaciones científicas

Se considerará la concesión de Aval Científico a **Documentos de Consenso/Documentos de Recomendaciones o Guías** que estén **promovidos directamente por SEAP o aquellos en los que se solicite previamente la participación por parte de la SEAP.**

BAREMO DE CALIFICACIÓN:

RECEPTOR del documento:

- Médicos de otras especialidades 1 punto
- Médicos Patólogos 2 puntos
- Médicos patólogos y de otras especialidades/población general 3 puntos

OBJETIVOS:

- No constan 1 punto
- Constan pero detallados con claridad intermedia 2 puntos
- Detallados 3 puntos

MATERIAL DOCENTE/SOPORTE:

- No adecuado 0 puntos
- Pertinencia intermedia 1 puntos
- Muy pertinentes 2 puntos

PARTICIPACIÓN de patólogos:

- Menos del 25% de los autores 1 punto
- Entre el 25-50% 2 puntos

- Más del 50% 3 puntos

INTERÉS del tema:

- Conocido/reiterativo 1 punto
- Actual 2 puntos
- Relevante 3 puntos
- Actual y relevante 4 puntos

En el baremo se sumarán las puntuaciones obtenidas siendo el máximo 15 puntos.

El aval se concederá si se llega a los 7 puntos.

3. Criterios para la concesión de aval SEAP para actividades on-line

La solicitud de aval científico deberá presentarse al menos dos meses antes de la realización del evento/actividad.

BAREMO DE CALIFICACIÓN:

Baremo de calificación:

OBJETIVOS de la actividad:

- No constan 0 puntos
- Se explica con cierta claridad lo que se pretende conseguir 1 punto
- Se explican con claridad los objetivos 2 puntos

PERTINENCIA de la actividad

- En absoluto 0 puntos
- De forma intermedia 1 punto
- Muy pertinente 2 puntos

EL CURSO TIENE SEGUIMIENTO O MONITORIZACIÓN

- No 0 puntos
- Solo foro de debate 1 punto
- Consultas y preguntas 2 puntos

- Tutor 3 puntos

DURACIÓN del curso en horas docentes

- Menos de 10 horas lectivas 1 punto
- Entre 10 y 30 horas lectivas 2 puntos
- Más de 30 horas lectivas 3 puntos

EVALUACIÓN:

- No se especifica ninguna evaluación 0 puntos
- Encuesta de valoración de la actividad por parte de los participantes (contenidos, ponentes/profesores, horarios....) 1 punto
- Pruebas de evaluación a los participantes desarrolladas en cualquier momento del proceso formativo, sin calificación final 2 puntos
- Pruebas de evaluación de conocimientos a los participantes con calificación final 3 puntos

En el baremo se sumarán las puntuaciones obtenidas siendo el máximo 13 puntos. El aval se concederá si se llega a los 6 puntos.

COSTE DEL AVAL SEAP

Actividad promovida por un miembro de la SEAP

Cuando una actividad sea promovida por uno o varios miembros de nuestra sociedad y cumpla los criterios de aval se concederá el mismo sin coste alguno.

Actividad promovida por un investigador o un grupo de ellos que no pertenezcan a SEAP

Las actividades promovidas por un investigador o un grupo de ellos no pertenecientes a la SEAP serán evaluadas por el criterio establecido. Si alcanza el baremo fijado, se concederá el aval y se abonará la cuota establecida de 300 euros, aunque la actividad esté coordinada por un miembro de SEAP o haya participación de socios de SEAP en dicha actividad.

Actividad promovida por una entidad privada que no sea la SEAP

Las actividades promovidas por una entidad privada serán evaluadas por el criterio establecido. Si alcanza el baremo fijado, se concederá el aval y se abonará la cuota establecida de 500 euros, aunque la actividad esté coordinada por un miembro de SEAP o haya participación de socios de SEAP en dicha actividad.

Actividad promovida por la Industria Farmacéutica

Las actividades promovidas directamente por la industria farmacéutica, aunque se ejecuten a través de una compañía de apoyo a la organización de la misma, serán evaluadas con el criterio establecido.

Si alcanza el baremo fijado, se concederá el aval y el promotor deberá abonar la cuota establecida de 500 euros, aunque la actividad esté coordinada por un miembro de SEAP o haya participación de socios de SEAP en dicha actividad

IVA NO INCLUIDO

** La concesión del aval científico por parte de la Sociedad Española de Anatomía Patológica (SEAP) permite el uso del logo de la Sociedad así como el compromiso por nuestra parte de subir la información del evento en la página web de la SEAP. En el supuesto que se solicite difusión especial o actualizaciones periódicas de la información se requerirá una evaluación personalizada de la propuesta*

